



Al contestar cite el No. 2022-03-006887



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Tipo: Salida Fecha: 18/07/2022 10:49:19 AM
Trámite: 17806 - MEDIDAS CAUTELARES, DECRETA, PRACTICA Y
Sociedad: 87450952 - PANTOJA CORDOBA MAU Exp. 103591
Remitente: 620 - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI
Destino: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PASTO
Folios: 2 Anexos: SI
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 620-001125

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PASTO

juridica@pasto.gov.co

REF: ORDEN JUDICIAL

Me permito informarles que, dentro del proceso de liquidación judicial simplificado que adelanta el señor MAURICIO PANTOJA CÓRDOBA ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, el Juez del Concurso, por medio de Auto dictado en audiencia, y que consta en Acta 2022-03-002630 de fecha 7 de marzo de 2022 resolvió, entre otras cosas, lo siguiente:

“VIGÉSIMO: DECRETAR el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad del concursado susceptibles de ser embargados. (...)”

(...)

VIGÉSIMO PRIMERO: ADVERTIR que estas medidas prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en los procesos ejecutivos y de otra naturaleza en que se persigan bienes del deudor.”

Por lo anterior, sírvase proceder a inscribir las medidas cautelares decretadas por este Despacho en la providencia citada en precedencia, sobre el siguiente vehículo de propiedad del señor MAURICIO PANTOJA CÓRDOBA:

- Vehículo camión Nissan modelo 2007, tipo estacas, identificado con la placa SLF-869.

En ese sentido, se informa sobre las decisiones contenidas en la providencia ya citada, para efectos de que se cumpla lo dispuesto por este Despacho.

Para los fines pertinentes, se remite copia simple del Auto dictado en audiencia y que consta en Acta 2022-03-002630 de fecha 7 de marzo de 2022, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado.

Cordialmente,



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

www.supersociedades.gov.co

webmaster@supersociedades.gov.co

Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10

Tel Bogotá: (601) 2201000

Colombia





Maria Andrea Santacruz O.

SANTACRUZ OTERO MARIA ANDREA

Secretaría Administrativa y Judicial en la Intendencia Regional de Cali

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACION JUDICIAL

FUN: D4475